



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 2 de abril de 2003

Núm. 76

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

### ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo-  
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN  
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-  
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-  
viarán a través de la Diputación Provincial.

### INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio-  
nes en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno .....	-
Diputación Provincial .....	-
Administración General del Estado	1
Administraciones Autonómicas ....	-

Administración Local .....	6
Administración de Justicia .....	-
Anuncios Particulares .....	-
Anuncios Urgentes .....	-

Ministerio de Hacienda

### Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

#### ANUNCIOS

En la reclamación número 24/00470/1998 por el concepto de otros conceptos seguida en este Tribunal a instancia de Industrias del Alba, S.A., se ha dictado en 31/05/2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Declarar la inadmisibilidad de la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, Julio Patterson Álvarez.

\*\*\*

En la reclamación número 24/01521/1998 por el concepto de bienes inmuebles seguida en este Tribunal a instancia de Gómez Mencía, Antonio, se ha dictado en 30/09/2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y confirmar el valor catastral asignado a la finca para los ejercicios 1994 y 1995.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este

anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, Julio Patterson Álvarez.

\*\*\*

En la reclamación número 24/00364/1999 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Armesto Rodríguez, Juan Antonio, se ha dictado en 26/07/2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación, anulando el acuerdo impugnado por no ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, Julio Patterson Álvarez.

\*\*\*

En la reclamación número 24/01392/1999 por el concepto de I.V.A. seguida en este Tribunal a instancia de Carbones El Túnel, S.L., se ha dictado en 31/10/2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, considerando ajustado a derecho el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, Julio Patterson Álvarez.

\* \* \*

En la reclamación número 24/01890/1999 por el concepto de transmisiones y A.J.D. seguida en este Tribunal a instancia de Arroyo Valdés, Carmen, se ha dictado en 30/09/2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En virtud de lo expuesto, este Tribunal, reunido en Sala, y fallando en única instancia, acuerda: Declarar la inadmisibilidad de la reclamación promovida por falta de acto administrativo reclamable.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, Julio Patterson Álvarez.

\* \* \*

En la reclamación número 24/00056/2000 por el concepto de transmisiones y A.J.D. seguida en este Tribunal a instancia de M.R. Promoción Gaviota, S.L., se ha dictado en 30/09/2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: 1º) Desestimar la presente reclamación, considerando ajustado a derecho el acuerdo de comprobación de valores impugnado y la liquidación practicada, y 2º) Remitir el expediente a la oficina gestora el objeto de que se proceda a la práctica de la tasación pericial contradictoria solicitada por el reclamante.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, Julio Patterson Álvarez.

\* \* \*

En la reclamación número 24/00122/2000 por el concepto de I.V.A. seguida en este Tribunal a instancia de Edificio Mayoral, C.B., se ha dictado en 31/10/2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación, anulando el acuerdo sancionador impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, Julio Patterson Álvarez.

\* \* \*

En la reclamación número 24/00417/2000 por el concepto de Transmisiones y A.J.D. seguida en este Tribunal a instancia de Mármoles Manceño, S.L., se ha dictado en 30/09/2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando los acuerdos impugnados, sin perjuicio del inicio de la tasación pericial contradictoria si la reclamante decide solicitarla.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, Julio Patterson Álvarez.

\* \* \*

En la reclamación número 24/00460/2000 por el concepto de Transmisiones y A.J.D. seguida en este Tribunal a instancia de Maragata de Vacuno, S.C.L., se ha dictado en 30/09/2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En virtud de lo expuesto, este Tribunal, reunido en la Sala, y fallando en única instancia, acuerda: Declarar la inadmisibilidad de la reclamación promovida por la falta de acto administrativo reclamable.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, Julio Patterson Álvarez.

\* \* \*

En la reclamación número 24/00482/2000 por el concepto de renta personas físicas seguida en este Tribunal a instancia de Marcos Marcos Santiago se ha dictado en 30/09/2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación, anulando la liquidación practicada por el IRPF del ejercicio 1997, con devolución, en su caso, de lo ingresado por el reclamante más los intereses de demora correspondientes.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo

83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, Julio Patterson Álvarez.

\* \* \*

En la reclamación número 24/00495/2000 por el concepto de Transmisiones y A.J.D. seguida en este Tribunal a instancia de Girón Carballo, Jose, se ha dictado en 31/10/2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En virtud de lo expuesto, este Tribunal, reunido en la Sala, y fallando en única instancia, acuerda: Declarar la inadmisibilidad de la reclamación promovida por la falta de acto administrativo reclamable.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, Julio Patterson Álvarez.

1349

179,20 euros

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACIÓN DE LEÓN Dependencia de Recaudación

#### ANUNCIO CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de León,

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-87), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación.-Dependencia de Recaudación.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación.-Gran Vía de San Marcos, 18 (3ª planta).-León.

Apellidos nombre/Denomina. social	NIF	Nº justificante motivo
Corros Leiguarda Esther	10025746	Puesta de manifiesto expdte. derivación Delja, S.L.
Urdiales Garmón Pedro	9728000	Embargos vehículos y créditos.

León, a 25 de febrero de 2003.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

1830

23,20 euros

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación en León.

Hace saber: Qué los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que constan en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación. Tercera planta de la Delegación de la AEAT, Gran Vía de San Marcos número 18, 24002 León.

Razón social: Tomás Indalecio Viñuela González.

NIF: 9.746.631J.

Referencia: Dilig. Emb. 240223002076A.

Razón social: Tomás Indalecio Viñuela González.

NIF: 9.746.631J.

Referencia: Valor Emb. 240223002076A.

Razón social: Esther Rodríguez Rodríguez.

NIF: 9.730.622.

Referencia: Dilig. Emb. 240223002076A.

León, a 27 de febrero de 2002.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

1775

20,80 euros

### Administración de Astorga

Dña. Nieves García González, como Jefe adjunta de Gestión en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Astorga.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA AEAT DE ASTORGA.

Lugar de comparecencia: SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA, PLANTA BAJA, CALLE CARMEN, 3.

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN DEL CENSO ENTIDADES JURÍDICAS.

Razón social	NIF
ACADEMIA PELUQUERIA MONACO SL	B24084915
AGROPECUARIA LEONESA SL	B24273138
AGRUPACION DE LABRADORES	F24027468
ALMACENES PERANDONES SA	A24077612
ALMAR ELEVACION SL	B24074890
ALORURAL TURISMO Y DESARROLLO	B24325821
CALTERISA SCL	F24243099

Razón social	NIF
CARAMICA PARADOR SA	A24026387
CARPINTERIA METALICA MONRO Y MONRO	B24221095
CERAMICA CARLOS JUAN SL	B24306748
COMERCIAL CEREALISTA BAÑEZANA SL	B24360398
CONSTRUCCIONES MAPCSA SL	B24261752
COOP CUNICOLA MARAGATA	F24258295
COOP FABRICA LA COMUNAL	F24007494
ESTRUCTURAS Y CONTRATAS MORSAN SL	B24318701
FUERTES ASESORES JURIDICOS	B24255564
HOTELERA LAS ENCINAS SL	B24390585
IBANGARCI SL	B24337586
KAISHEN CONSILTING GROUP SL	B24289183
LB & ASOCIADOS PRENSA PUBLICIDAD PR	B24344152
LEGUMBRES ESPAÑOLAS SELECTAS SL	B24304453
METALURGIA IMKA SL	B24302267
MOFREITA SL	B24394199
MONTAJE Y DISEÑO DE INSTALACIONES S	B24315004
MUEBLES WHOSPER SL	B24330268
PACIFEAGA SL	B24314809
PERANDONES SRC	C24003055
PINTURAS HERMANOS DELGADO SL	B24291031
REGIONAL D SERVICIOS ORGANIZADOS SL	B24335721
RESTAURANTE MONUMENTAL SL	B24370520
SAT 3171	F24021834
SDAD COOP ASTORGANA DE	F24025132
SDAD COOP TEXTIL DEDALERA	F24275042
SDAD COOP TEXTIL EL ANCORO	F24402802
SDAD COOP TEXTIL MARAGATA	F24358178
SDAD COOP TEXTIL SILVESTRE	F24366460
SDAD COOP VEORTEX	F24367468
SDAD COOP SAROCA RESPONS.LIM	F24084337

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN TRIBUTARIA.

Razón social	NIF
LUENGO PERANDONES MIGUEL	00199841V

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES.

Razón social	NIF
ALONSO CASTRO GORGONIO	10177156R
ALVAREZ OSORIO HERMINIO	10165847P
BRIMEZ PEREIRA SUSANA	71549417M
COLORADO PATIÑO VIANEY	X3374927E
MARTINEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	9725259P
NUÑEZ RODRIGUEZ ALFONSO	10188926H

León, 4 de marzo de 2003.—La Jefe adjunta de Gestión Tributaria, Nieves García González.— Vº Bº EL ADMINISTRADOR, Julián Benito Benito.

2110 61,60 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Director de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificar la presente resolución emitida por esta Dirección Provincial, en fecha 11 de febrero de 2003.

Resolución:

En relación con la reclamación de deuda emitida a la empresa Gutiérrez Rodríguez Brisamar, con CCC 24/103055609, derivada

del expediente de responsabilidad solidaria por incumplimiento de embargo de salarios 24/2002/22, al trabajador de aquella, don Casimiro Martínez Rocamora, con DNI 19.448.723 S, la empresa presenta en esta Dirección Provincial las nóminas del trabajador del periodo 11/2001 a 5/2002 a efectos de que por esta Tesorería General se fije el alcance de la responsabilidad.

A la vista de la documentación aportada por la empresa y de acuerdo con los datos obrantes en el expediente, quedan acreditados los siguientes

Hechos:

Mediante escrito de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 de León (en adelante URE 24/01), se propone a esta Dirección Provincial la apertura de expediente de responsabilidad solidaria a la empresa Gutiérrez Rodríguez Brisamar, con CCC 24/103055609, por incumplimiento de embargo de salarios al trabajador de la misma, don Casimiro Martínez Rocamora.

De acuerdo con el informe propuesta de la URE 24/01, esta Tesorería General de la Seguridad Social emite reclamación de deuda a la empresa citada por incumplimiento de embargo de salarios el 13-8-2002, por un importe total de 637.057,04 euros, procedente de cuotas de seguridad social del trabajador generadas durante el periodo 1/1990 a 8/1998.

Continuando con el procedimiento recaudatorio de la deuda el 6-11-2002 se emite providencia de apremio por el mismo periodo e importe, más 127.411 euros de recargo de apremio.

A efectos de regularización de responsabilidad la empresa presenta en esta Dirección Provincial copia de las nóminas del trabajador del periodo 11/2001 a 5/2002.

A la vista de la documentación incorporada al expediente se comprueba que la cantidad que la empresa pudo retener al trabajador hasta 5/2002, e ingresar en la URE 24/01, asciende a 1.466,07 euros. Por tanto, la providencia de apremio impugnada, una vez regularizada, queda minorada a la cantidad de 1.759,28 euros; 1.466,07 euros de principal más 20% de recargo de apremio (293,21 euros)=1.759,28 euros.

Fundamentos de derecho:

La competencia para resolver el presente recurso viene determinada en los artículos 182, 183 y 184 del RD 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 24-10-95).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial,

Resuelve: Modificar la providencia de apremio 24/02/12726596, emitida a la empresa Gutiérrez Rodríguez Brisamar, por importe de 764.468,45 euros, que pasa a ser de 1.759,28 euros (mil setecientos cincuenta y nueve euros con veintiocho céntimos), de los cuales 1.466,07 euros corresponden a principal y 293,21 euros a recargo de apremio, procedente de la derivación de responsabilidad solidaria por incumplimiento de embargo de sueldo al trabajador don Casimiro Martínez Rocamora, por la deuda de seguridad social que éste generó durante el periodo 1/1990 a 8/1998.

Asimismo se advierte que en el supuesto de que el procedimiento se hubiese suspendido por haber garantizado la deuda mediante aval o consignación, deberá ingresar el importe de la misma en el plazo de 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución y, de no ser así, se iniciará la vía ejecutiva, significándole que la presente resolución constituye título suficiente para seguir el procedimiento de apremio contra sus bienes y derechos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 31-12-1994).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León, dentro de los dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14-7-1998).

El Director Provincial. Heriberto Fernández Fernández.

1977

64,80 euros

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01****EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01, avenida Padre Isla, 42. 24002 León. Teléfonos: 987 24 76 12 y 987 24 73 00. Fax: 987 24 69 00.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Expediente: 24019700009086.

Interesado: Manuel Vázquez Arroyo.

Domicilio: Calle Doña Urraca, 10 -2º D, León.

León, a 6 de marzo de 2003.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

1969

31,20 euros

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA****Unidad de Recaudación Ejecutiva 29040 - Marbella****EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS.**

Don Manuel Jesús Morcillo Medina, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 29040 de Marbella, hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que seguidamente se relacionan, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE del 24), sin que hayan sido satisfechos los créditos perseguidos en los procedimientos administrativos de apremio iniciados por la Tesorería General de la Seguridad Social, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 110, y en cumplimiento de las providencias dictadas por las que se ordenan los embargos de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir los descubiertos más sus recargos de apremio y costas de los procedimientos, y teniendo conocimiento de cuentas abiertas a nombre de los deudores en las entidades financieras que se reseñan a continuación, se ha procedido a dictar las diligencias de embargo de los saldos de las cuentas que figuran en las oficinas indicadas a nombre de los deudores apremiados hasta cubrir el importe pendiente de cada deudor, o hasta donde alcancen los saldos de las cuentas embargadas, con los resultados que se detallan.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándoles que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Que habiendo sido infructuosas las gestiones de notificación de las diligencias de embargo de los saldos de las cuentas bancarias, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.4 del citado Reglamento, se advierte a los deudores requeridos que deberán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente administrativo que se sigue contra cada uno de ellos.

Transcurridos ocho días de la publicación de los anuncios en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación de los procedimientos, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Marbella, a 15 de febrero de 2003.-El Recaudador Ejecutivo, fdo.: Manuel Jesús Morcillo Medina.

Expediente: 24018900161941.

Nombre/Razón social: Iban Pérez, Gumersindo.

Domicilio: Doña Urraca 18-12-3.

Localidad: León.

Ent. financ. oficina: 0182-4135.

Importe a embargar: 601,01.

Importe trabado: 3,88.

Expediente: 24019200005816.

Nombre/Razón social: García Cobo, Flora.

Domicilio: Martín Sarmiento, 36.

Localidad: León.

Ent. financ. oficina: 0182-1830.

Importe a embargar: 3.510,21.

Importe trabado: 945,55.

Expediente: 24028800368426

Nombre/Razón social: López González, Miguel Ángel.

Domicilio: La Cemba, 3.

Localidad: Ponferrada.

Ent. financ. oficina: 2096-0066.

Importe a embargar: 1.314,17.

Importe trabado: 7,18.

1966

57,60 euros

Ministerio de Medio Ambiente

**Confederación Hidrográfica del Duero****Secretaría General**

La Junta Vecinal de Porqueros (León), NIF P-2400130-G, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de dos sondeos.

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

La descripción de las obras es la siguiente.

Realización de dos sondeos cuyas dimensiones son 70 y 90 cm de profundidad, 160 y 125 mm de diámetro y revestido con tubería de PVC.

El caudal de agua solicitado es de 2,12 l/sg de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba sumergido de 4 CV.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a abastecimiento público a la localidad de Porqueros y está ubicado en la parcela 1ª

y 2 del polígono 22, paraje Las Cancillas, localidad de Porqueros, término municipal de Magaz de Cepeda (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que consideren perjudicados, en la Alcaldía de Magaz de Cepeda (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, hallando de manifiesto el expediente de referencia CP-24077-LE J-17 en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 18 de febrero de 2003.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1388

20,80 euros

\* \* \*

Comercial Industrial de Áridos, S.A., con domicilio en Villaobispo de las Regueras (León), NIF número A24015406, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,25 l/seg. con destino a usos industriales, a derivar del río Torío en el término municipal de Villaquilambre (León).

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante un pozo ordinario de 2 metros de diámetro y 3 metros de profundidad, elevando el agua a través de una motobomba de 20 CV y canalizada hasta los diferentes puntos de utilización.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaquilambre (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-23.955-LE.

Valladolid, 20 de febrero de 2003.—El secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1504

16,80 euros

\* \* \*

El Ayuntamiento de Cebrones del Río (León), CIF P-2405500-F, solicita la autorización para realizar obras de acondicionamiento del cauce y zona de policía del río Órbigo, en el término municipal de Cebrones del Río (León).

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el documento técnico presentado son:

—Acometida en el río, para derivación de aguas y alimentar un estanque-piscina, proyectado en la margen derecha, con flujo continuo de agua, con desagüe posterior hasta el cauce. La longitud del recorrido no será superior a 200 metros.

—Revestimiento mediante escollera de piedra natural con un tamaño superior a 60 cm, del lateral derecho del cauce, en un tramo con una longitud de 185 m, altura de 2 m y un ancho de 2,5 m, con su punto de inicio en el puente de la carretera de acceso a la población.

—Revegetación de la escollera con especies arbustivas de sauces y mimbreras autóctonas.

—Paseo fluvial en la margen del río, en dos tramos de 185 m y 143 m, con una serie de infraestructuras (escalera de acceso al río, rampas de acceso, alumbrado, bancos rústicos, papeleras rústicas y arbolado—4 ejemplares—).

—Tratamientos selvícolas (limpieza de márgenes, podas de árboles, cortas y apeo de árboles muertos).

—Revegetación y estabilización de la margen izquierda del río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cebrones del Río (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 2494/03-LE A-58), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2070

30,40 euros

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06005, O-05-03.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de defensa de finca en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Antonio Joaquín Fernández González.

NIF número: 09987256 N.

Representante: Isabel González Losada.

NIF número: 09976110 K.

Domicilio: Calle del Cuadro, s/n. 24495 Palacios del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Río de Pedroso.

Punto de emplazamiento: La Braña de Pedroso.

Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se colocará una balsada de troncos y ramaje para que haga de sujeción de la tierra vegetal, impidiendo que las crecidas se la lleven.

Se construirá un gavión de piedras para impedir que el agua pueda erosionar el terreno de la finca. Posteriormente se realizará la limpieza de la finca de cantos rodados y ramajes que el río depositó, se rellenarán con tierra vegetal los socavones que hizo el río.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de 30 días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1478

21,60 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

HACE SABER: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10-1ª planta (Recaudación Municipal).

Acto que se pretende notificar:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y A PLAZO:

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y N.I.F. del deudor son las siguientes:

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.
62.722	Alba, Fernandez, Cesar	10595517S
1.427	Alba, Lopez, Fernando Maria Francisco	09466740D
54.884	Alcantara, Isidro, Gregorio Jose	07862057J
9.741	Alcoba, Garcia, Isaac Antonio	09730360A
35.347	Alegre, Vidal, Ramon	10170483K
34.843	Alejandre, Aguado-Jolis, Leticia	09771918T
23.564	Aller, Santos, Jose Manuel	09678264W
45.017	Alonso, Alvarez, Maite	02257140N
51.423	Alonso, Criado, Maria Isabel	09709508N
39.481	Alonso, Lorenzana, Arturo	09710176J
62.712	Alonso, Suarez, Julio	10560216L
46.966	Alvarez, Alvarez, Angel	09775911Z
12.901	Alvarez, Paniagua, Carlos	09767680V
25.182	Alvarez, Rodriguez, Maria Olga	09783396R
44.161	Andres, Morala, Rafael	35551548B
9.829	Anta, Torio, Secundino de	09731619C
38.554	Arasol Gestion y Servicio, S.L.	B24345969
53.199	Area De Leon S C	E24258451
56.945	Arenas, Garcia, Miriam	09764745A
50.476	Arredondo, Nava, Eustaquio	09739672T
61.742	Asensio, Cano, Antonio	09508458M
18.517	Automercado de Leon S.A.	A24214991
46.985	Bao, Coutado, Miguel Angel	09777814P
47.165	Barreiro, Martinez, Juan Carlos	09790281D
34.920	Barrul, Garcia, Antonio	09778841T
10.024	Blanco, Garcia, Estefania	09734180M
5.359	Blanco, Gonzalez, Jose Maria	09662719M
58.835	Blanco, Marcos, Elpidio	09536099T
34.683	Brea, Riego, Jorge	09756117T
11.966	Cabero, Santos, Andres	09757502M
59.631	Camblor, Ramos, Pablo	09770531Q
24.299	Canton, Fernandez, Amelia	09733770D
11.928	Carballo, Vales, Maria Isabel	09757069D
12.665	Carnero, Huelmo, Gabriela Natalia	09765088R
54.152	Casado, Cabrero, Ricardo	09805527Y
62.575	Casado, Lozano, Miguel Angel	10086481S
57.442	Casiano Salgado Santamariac Ss Fina	B15703622
40.969	Castro, Alonso, Javier	09758527H
869	Castro, Zoilo, Jose Fdo. de	07849440T
37.607	Celis, Llanos, Maria Luisa de	09762943H
57.059	Centeno, Garcia, Luis Javier	09799939F
59.949	Cereijo, Garcia, Maria Esther	10018713M
3.415	Chimeno, Blanco, Jesus	09599835A
38.998	Clemente, Gonzalez, Pedro Luis	71408394H
60.893	Colado, Gutierrez, Julia	71390283P
9.682	Conde, Miguelez, Marcial	09729722D
18.851	Confeciones Blaka S.L.	B24260358
52.278	Construcciones Garcia de Celis, S.L.	B24013799
41.816	Copelen, S.L.	B24315343

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.
60.855	Costids, Da Silva, Domingo Alberto	52341953W
43.498	Crespo, Rodriguez, Luis Esteban y 1 Hm	10193656X
62.487	Cuesta, Rodriguez, Natalia	09811738F
5.744	Diaz, Ferreras, Jose	09669925N
4.306	Diaz, Laso, Rafael	09629299G
14.117	Diez, Hernandez, Julio	09784819K
25.491	Diez, Ramirez, Alvaro	09810241M
57.933	Diez, Torres, Jorge	71420212Z
17.532	Domingo, Lucio, Marcelino	15216683K
8.735	Escalonilla, Leon, Marcos	09718050K
7.129	Escanciano, Castro, Miguel	09694360K
55.976	Espadas, Garcia, Concha	09725315H
57.545	Fachadas Leon SL	B24362634
52.178	Falagan, Cavero, Javier	10195451B
9.522	Felix, Garcia, Maria Jose	09727675D
41.276	Fernandez, Fernandez, Julio Cesar	09801102C
34.657	Fernandez, Fernandez, Maria Manuela	09753380T
55.940	Fernandez, Gabaldon, Gerardo Alejandr	09697237T
20.767	Fernandez, Garcia, Aida	71417160K
59.354	Fernandez, Garcia, Aniceto	09728472R
64.036	Fernandez, Martinez, Libertad	71436240B
14.473	Fernandez, Montenegro, Jesus Carlos	09793636Y
56.104	Fernandez, Osuna, Lidia	09802473B
56.008	Fernandez, Suarez, Jesus Sabino	09747272X
58.175	Fernandez, Vilorio, Maria Pilar	09682340F
57.612	Ferreiros, Sanchez, Guisande Luis Ram	30552541P
39.732	Ferrero, Santa, Maria Irene	10128963Q
54.044	Florez, Moran, Beatriz	09768442C
24.350	Florez, Moran, Fernando Jose	09737580R
50.504	Fuente, Garcia, Gerardo	09761749C
51.903	Fuentes, Lopez, Emilio	09787412S
62.590	Fuertes, Gomez, Genaro	10138335G
10.907	Gabbari, Borja, Jose Luis	09746515N
42.253	Gala, Margolles, Alberto	71697526V
12.052	Garcia-Miranda, Antolin, Jose Manuel	09758534W
8.353	Garcia, del Valle, Graciliano	09712565X
41.040	Garcia, Aller, Francisco Javier	09768046S
6.131	Garcia, Alvarez, Miguel	09677152V
14.743	Garcia, Barrul, Ramon Pedro	09802655D
15.352	Garcia, Diaz, Fernando	10055201S
11.566	Garcia, Diez, Heliodoro Marino	09753731Y
5.622	Garcia, Diez, Maria Dolores	09667585H
56.131	Garcia, Feijoo, Juan Carlos	10084945C
8.190	Garcia, Gabbari, Enrique	09710208E
52.695	Garcia, Garcia, Ivan	71435206N
35.609	Garcia, Garcia, Maria Celia	12236062Q
6.543	Garcia, Gonzalez, Maria Luisa	09684498A
47.129	Garcia, Morla, Esther	09787344Q
6.226	Garcia, Ruiz, Angel	09678899Q
25.217	Garcia, Taibo, Alvaro	09785490W
20.832	Garcia, Vargas, Enrique	71427398R
56.811	Gil, Gonzalez, Manuel	09703969Q
46.745	Gil, Saenz de Miera, Ana Maria	09758852K
11.276	Gomez, Fernandez, Elsitita	09750403J
37.373	Gomez, Manilla, Maria Benigna	09715300P
62.917	Gomez, Paris, Salvador	12728208P
23.532	Gomez, Suarez, Josefina Marcelina	09675354J
27.966	Gonzalez, Alonso, Juan Manuel	50278011B
54.038	Gonzalez, Alvarez, Ana Elena	09766499D
62.273	Gonzalez, Alvarez, Maria Isabel	09774212V
24.207	Gonzalez, Robles, Joaquin Beltran	09726813K
52.011	Gonzalez, Rodriguez, Luis Eduardo	09800413K
9.155	Gonzalez, Urozo, Carlos	09723238B
59.274	Gutierrez, Gallego, Onesimo	09715304N
37.652	Gutierrez, Gonzalez, Eva Maria	09771215X
12.218	Gutierrez, Senra, Alejandro	09760311P
39.657	Herrero, Gutierrez, Eva Victoria	09791341B
36.434	Ibarzabal, Diaz, Javier	71427737H

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.
33.970	Iglesias, Perez, Victorino	09657556V	60.725	Salgado, Santamaria, Casiano Candido	36120491A
57.554	Induboss SL	B24389603	61.926	San Jose, Casasola, Carmen	09681080N
4.121	Juarez, Compadre, Senida	09623879N	12.098	San Jose, Diaz, Jose Antonio	09758939Q
54.737	Lafuente, Herreras, Eladio	71426438F	6.264	Sanchez, Alonso, Rafael	09679789D
54.032	Lamera, Ferreras, Carlos	09764750P	52.248	Sanchez, Fernandez, Emilio	13691243X
50.048	Larralde, Salvador, Maria Camino	71434591H	60.843	Sanchez, Mata, Evarista	51566121Y
23.454	Lastra, Dieguez, Isabel	09669694B	13.963	Santos, Escudero, Ana Rosa	09781699Y
60.082	Lera, Abajo, Maria Soledad	10189140W	2.165	Saurina, Rivero, Julio	09496883E
103	Leye, Dame	X00307565D	44.651	Seijo, Montes, Ana Isabel	09791872J
27.740	Llamas, Fernandez, Francisco Javier	35393156C	40.962	Sevillano, de la Fuente, Simon Pedro	09757445V
6.078	Llamazares, Robles, Ricardo	09676209V	11.505	Sierra, Robles, Santos	09753093N
50.894	Lopez, Alonso, Manuel	71437722K	50.121	Solis, Alvarez, Celia	71511203V
51.590	Lopez, Berciano, Rosa Maria	09744701S	16.353	Suarez, Marques, Magin	10572989G
34.862	Lopez, Lalin, Jose Luis	09772910A	46.778	Tascon, Alvarez, Anselmo	09761133W
15.377	Lopez, Lopez, Carmen	10063471M	61.090	Teixeira, Garcia, Rodrigo	71440636Z
11.990	Lopez, Martinez, Maria Gloria	09757822A	57.348	Tejedor, Alguacil, Antonio Rafael	12221610P
36.056	Lopez, Tena, Beatriz	32883783Q	13.461	Tejerina, Sanchez, Julio	09774545M
2.962	Lorenzana, Fidalgo, Marcelino	09576914J	16.894	Torres, Jimenez, Hipolito	11905789T
7.832	Lozano, Huerga, Miguel Angel	09705058R	8.987	Valladares, Tabares, Manuel	09721072F
4.079	Luengos, Garabito, Mariano	09622667L	46.493	Vargas, Barrul, Maria Presentacio	09733256R
11.343	Marcos, Rodriguez, Francisco Floreal	09751237L	57.308	Vega, Gallego, Carlos	11688897K
58.213	Martin, Coca, Isabel	09779509R	33.847	Vega, Gonzalez, Enrique	09618165W
16.150	Martinez, Martinez, Roberto	10197987V	52.719	Villanueva, Rodriguez, Diego	71440181L
26.494	Martinez, Piedra, Miguel	11941662Q	13.520	Yabar, Fernandez, Eleuteria	09775351Y
51.697	Martinez, Rodriguez, Maria Mar	09760880W	24.017	Yugueros, Marcos, Arturo Didimo	09714972W
32.898	Mata, Fernandez, Jose Antonio	71436915L			
8.058	Matachana, Suarez, Manuel Mario	09708341H		León, 17 de marzo de 2003.-El Recaudador Municipal (ilegi- ble).	
6.043	Matamoro, Alvarez, Maria Piedad	09675504W	2162		188,80 euros
8.233	Mateos, Iglesias, Jorge Luis	09710913Z			
51.278	Mateos, Robles, Fidel	09668350R			
51.754	Mayo, Fernandez, Santiago	09769512D			
55.957	Mejias, Gomez, Luis	09708815D			
59.379	Mendez, Lopez, M Carmen	09735353M			
28.505	Mira, Navarro, Benjamin	74078569P			
56.848	Mon, Blanco, Olga	09723772Q			
56.066	Monje, Vidal, Ana Maria	09781538Y			
10.804	Navarro, Escudero, Jesus	09745023S			
52.605	Nicolas, Fernandez, Jose Ramon	71422233B			
57.454	Olarte, Primo, Telesforo	16562546Q			
41.215	Olea, Ramos, Luis Fidel	09791490E			
56.764	Olivera, Alonso, Alejandro	09672205S			
62.874	Ortega, Varela, Fernando	12196232E			
8.823	Pelaez, Valverde, Maria Carmen	09719201E			
58.844	Pellitero, Alonso, Abilio	09547611N			
62.089	Pellitero, Beneitez, Carlos Enrique	09733902A			
54.975	Perez, Alonso, Jose Manuel	09681984L			
52.161	Perez, Moral, Dorinda	10175371X			
29.655	Perez, Rodriguez, Victor	09681486G			
52.101	Pertejo, Marco, Alma Noemi	09812011G			
11.863	Pesquera, Martinez, Ana Isabel	09756448D			
31.640	Pisa, Borja, Bonifacio	14874580C			
3.163	Presa, Garcia, Antonio	09589669A			
60.263	Redondo, Fernandez, Jesus Enrique	12383183Y			
58.510	Ren, Xuzhong	X01293606V			
51.016	Restrepo, Angel, Maria Elena	X03344356H			
8.444	Riol, Gonzalez, Jesus Maria	09713744Q			
33.849	Robla, Guarne, Ricardo	09618929F			
14.384	Robla, Rozas, Maria Pilar	09790664R			
22.832	Robles, Garcia, Emeterio M	09577055Q			
12.126	Rodriguez, Fernandez, Roberto	09759208D			
7.005	Rodriguez, Gonzalez, Beatriz	09692252Y			
3.060	Rodriguez, Martinez, Manuel	09582505S			
6.246	Rodriguez, Robles, Isidro	09679415A			
23.961	Rodriguez, Soto, Maria del Mar	09711397S			
59.501	Rodriguez, Teson, Antonio Isaac	09754423P			
3.541	Rojo, Blanco, Pablo	09603491W			
19.705	Rubio, Herrero, Antonio	34528674Q			
59.102	Ruiz, Cueto, Manuel Ramon	09670798B			

#### PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2002, aprobó inicialmente acuerdo ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE VARIOS EDIFICIOS ESCOLARES EN NÚCLEOS RURALES, y publicándose en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 11 de enero de 1993 nº 8.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo referido, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo.

“3º.- ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE VARIOS EDIFICIOS ESCOLARES EN NÚCLEOS RURALES.

Visto el expediente iniciado para la desafectación de varios edificios destinados a escuelas y viviendas de profesores,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura; por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de los siguientes bienes:

- Escuela pública y vivienda de la localidad de BOUZAS.
- Escuela pública y vivienda de la localidad de CARRACEDO DE COMPLUDO.
- Escuela pública y vivienda de la localidad de COMPLUDO.
- Escuelas públicas y viviendas de la localidad de DEHESAS (escuelas viejas).
- Aula y vivienda de la localidad de OZUELA.
- Escuela pública y vivienda de la localidad de PALACIOS DE COMPLUDO.
- Escuela pública y vivienda de la localidad de SAN ADRIÁN DE VALDUEZA.
- Escuela pública y vivienda de la localidad de SAN CLEMENTE DE VALDUEZA.
- Escuela pública de la localidad de SANTA LUCÍA.
- Escuela pública de la localidad de VALDECAÑADA.
- Viviendas de maestros de la localidad de BÁRCENA DEL BIERZO.
- Antiguas viviendas de maestros en FUENTESNUEVAS.

Desafectándolos del dominio público, quedando calificados como bienes patrimoniales.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO: De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de los bienes citados, disponiendo que una copia completa del expediente se remita a la Junta de Castilla y León, impetrando la aprobación definitiva.

CUARTO: Obtenida la desafectación de dichos bienes se anotarán en el Inventario de Bienes, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad.”

Ponferrada, 17 de marzo de 2003.—EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, DARÍO MARTÍNEZ.

2296

41,60 euros

#### CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2003, el proyecto de la obra “Depuración de aguas residuales en Herreros de Rueda”, redactado por el Arquitecto don Fernando Liébana Díez, incluida en el Plan de Cuencas Fluviales de 2002, con un presupuesto total de 23.914 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 10 de marzo de 2003.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

2056

2,20 euros

#### LA BAÑEZA

Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto para el año 2003, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo, de acuerdo con el art. 160 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

##### GASTOS

*Euros*

Cap. 1. Gastos de personal	1.633.116,52
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.770.877,64
Cap. 3. Gastos financieros	166.028,90
Cap. 4. Transferencias corrientes	70.000,00
Cap. 6. Inversiones reales	1.824.638,52
Cap. 7. Transferencias de capital	181.000,00
Cap. 8. Activos financieros	9.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	362.260,19
Total presupuesto	6.016.921,77

##### INGRESOS

*Euros*

Cap. 1. Impuestos directos	1.912.907,29
Cap. 2. Impuestos indirectos	468.744,61
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	472.015,28
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.607.731,11
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	45.002,35
Cap. 7. Transferencias de capital	901.518,13
Cap. 8. Activos financieros	9.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	600.000,00
Total presupuesto	6.016.921,77

La Bañeza, 10 de marzo de 2003.—El Alcalde, José Manuel Rodríguez García.

2059

11,60 euros

#### IGÜEÑA

Por el Pleno municipal, en sesión válidamente celebrada el día 7 de marzo de 2003, fueron aprobados los padrones del Impuesto municipal de vehículos, recogida de basuras y alcantarillado, correspondientes al ejercicio de 2003.

Los citados padrones se someten a información pública por plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales al objeto de poder ser examinados e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos, en el indicado plazo.

\* \* \*

Por el Pleno municipal, en sesión válidamente celebrada el día 7 de marzo de 2003, fue aprobado el proyecto de las obras “Pavimentación de calles en el municipio de Igüeña”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 100.000 euros.

El citado proyecto se somete a información pública por plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales al objeto de poder ser examinados e interponer contra el mismo, en el plazo indicado, cuantas reclamaciones, por escrito, se consideren convenientes por los interesados legítimos.

\* \* \*

Por el Pleno municipal, en sesión válidamente celebrada el día 7 de marzo de 2003, fue aprobado el proyecto modificado número 1-Clave 21/LE-332/M1 “Igüeña, mejora de la red de abastecimiento y saneamiento en Almagarinos, Tremor de Arriba y Quintana de Fuseros”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 486.819,60 euros.

El citado proyecto se somete a información pública por plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales al objeto de poder ser examinados e interponer, por escrito y en dicho plazo, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

\* \* \*

Por el Pleno municipal, en sesión válidamente celebrada el día 7 de marzo de 2003, fue aprobada la solicitud de formalización de aval bancario con el Banco de Crédito Local por importe de 50.000 euros y de las siguientes características:

—Comisión de formalización: 0,20%.

—Comisión de riesgo trimestral: 0,20%.

—Formalización: Contrato privado entre el BCL y el Ayuntamiento, sin ningún gasto adicional.

—Finalidad: Garantizar la aportación municipal, ante la Excm. Diputación Provincial de León, a las obras de pavimentación de calles en el municipio, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2003.

El expediente se somete a información pública por plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de poder ser examinado, durante dicho plazo, en las oficinas municipales e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

\* \* \*

Por el Pleno municipal, en sesión válidamente celebrada el día 7 de marzo de 2003, fue aprobada la solicitud de anticipo reintegrable sin interés ante la Caja Provincial de Crédito para Cooperación por

importe de 50.000 euros, con destino a financiar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2003.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en las oficinas municipales, al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes, en dicho plazo, por los interesados legítimos.

\* \* \*

Por el Pleno municipal, en sesión válidamente celebrada el día 7 de marzo de 2003, se aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2003, nivelado en ingresos y gastos y por un importe total de 1.120.970,90 euros, así como la plantilla de personal y las bases de ejecución.

El Presupuesto y documentos que lo integran se someten a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, en el indicado plazo, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace constar expresamente que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva, sin más trámites, publicándose tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como el Presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal.

Igüeña, 10 de marzo de 2003.—El Alcalde, Laudino García García.  
2048 19,00 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de actuación de la unidad de ejecución 26 del suelo urbano de este municipio, introduciendo respecto de lo aprobado inicialmente las modificaciones de las páginas 41, 45, 46, 51, 52, 53 del proyecto de actuación, según los ejemplares de las mismas presentados con fechas 13 y 14 de febrero de 2003, con números registro de entrada 1436 y 1485 por el Presidente de la Junta de Compensación.

Segundo.—Establecer como condición particular que, en el plazo de los diez siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, por la Junta de Compensación se constituya fianza en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, por valor de setecientos cinco mil cuatrocientos dieciséis euros con noventa y cuatro céntimos (705.416,94 euros), a que asciende el presupuesto total del proyecto de urbanización, y se lleve a cabo el ingreso, a favor de esta administración, de la cantidad de 665,61 euros en concepto de compensación económica por la diferencia de aprovechamiento en una de las parcelas resultantes, R.4, adjudicada al Ayuntamiento, donde se localiza parte del aprovechamiento excedentario de la unidad.

Tercero.—Notificar este acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro.

Cuarto.—Notificar este acuerdo al representante legal de la entidad urbanizadora, con indicación de que, una vez firme en vía administrativa, en un plazo de tres meses deberá depositar el proyecto en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

Quinto.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Andrés del Rabanedo, 28 de febrero de 2003.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1804 20,00 euros

#### ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.  
—Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.  
—Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
2. Objeto del contrato.  
—Descripción del objeto: Proyecto de refuerzo y capa de rodadura en diversas calles del municipio de San Andrés del Rabanedo (León).  
—Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo (León).  
—Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
—Tramitación: Urgente.  
—Procedimiento: Concurso.  
—Forma: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos dos mil euros (602.000,000 euros), IVA incluido.
5. Garantía provisional: Doce mil cuarenta euros (12.040,00 euros), equivalente al 2% del presupuesto total inicial del contrato.
6. Obtención de documentación e información.  
—Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.  
—Domicilio: C/ Picones, s/n.  
—Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.  
—Teléfono: 987 84 43 15.  
—Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales a contar del siguiente al de la adjudicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
7. Requisitos específicos del contratista.  
—Capacidad y solvencia de los contratistas.  
—Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar.  
—No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el art. 20 del TRLCAP.  
—Acreditar solvencia económica, financiera y técnica adecuada y suficiente para ejecutar este contrato. Dicha acreditación deberá hacerse por los siguientes medios:
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
—Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.  
—Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 13 del pliego que rige la contratación.  
—Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en horario de 9 a 14 horas, sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo 24010, de León.  
—Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo, fecha que podrá variar con comunicación expresa a los concursantes, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del pliego.
10. Gastos del contrato: Los anuncios derivados de la licitación, así como los de formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista en los términos señalados en la cláusula 7 de este pliego.  
—Los anuncios de publicidad en caso de que proceda el corte de tráfico u otras actuaciones sobre las vías públicas.  
—Las indemnizaciones por ocupaciones temporales que realice para ejecutar la obra.  
—Los permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

–Los gastos de agua, energía eléctrica o teléfono que le ocasione la ejecución de la obra.

–Los honorarios de dirección de obra y de coordinación de seguridad y salud en ésta, salvo que éstas funciones se realicen directamente por personal municipal.

–Los gastos derivados del control de calidad que en su caso se realicen, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 24 de este pliego.

–En general, de todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato con totales garantías de calidad y seguridad.

San Andrés del Rabanedo, 7 de marzo de 2003.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1951

50,40 euros

\* \* \*

## ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.

–Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

–Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

2. Objeto del contrato.

–Descripción del objeto: Servicio de infraestructura y gestión de espectáculos para las ferias y fiestas del municipio de San Andrés del Rabanedo (León) para el año 2003.

–Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo (León).

–Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el día 5 de septiembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

–Tramitación: Urgente.

–Procedimiento: Concurso.

–Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta mil cuatrocientos cinco euros (240.405 euros), IVA incluido.

5. Garantía provisional: 4.810 euros, equivalente al 2% del presupuesto total inicial del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

–Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

–Domicilio: C/ Picones, s/n.

–Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

–Teléfono: 987 84 43 15.

–Fecha límite de obtención de documentos e información: Diez días naturales a contar del siguiente al de la adjudicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7. Requisitos específicos del contratista.

–Capacidad y solvencia de los contratistas.

–Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar.

–No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el art. 20 del TRLCAP.

–Acreditar solvencia económica, financiera y técnica adecuada y suficiente para ejecutar este contrato. Dicha acreditación deberá hacerse por los siguientes medios:

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

–Fecha límite de presentación: Diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

–Documentación a presentar de conformidad con las cláusulas 11 y 13 del pliego que rige la contratación.

–Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en horario de 9 a 14 horas, sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo 24010 de León.

–Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el salón de sesiones de este Ayuntamiento sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo, fecha que podrá variar con comunicación expresa a los concursantes, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del pliego.

10. Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del concurso que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastanteo, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario, hasta un límite máximo de 600 euros (formalización material excluida).

San Andrés del Rabanedo, 7 de marzo de 2003.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1952

42,40 euros

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Luis Horacio Viejo González, licencia de actividad de cocina industrial, a emplazar en la calle Eduardo Contreras, 3, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo 12 de febrero de 2003.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1214

11,20 euros

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Faustino Arias Pérez, licencia de actividad de ampliación almacén de escayolas, a emplazar en la calle Gran Capitán, con comunicación con local sito en Avda. Párroco Pablo Díez, 34-36, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo 12 de febrero de 2003.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1216

12,00 euros

\* \* \*

RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2003 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO POR LA QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2003

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de marzo de 2003 se aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2003 con el siguiente detalle:

Funcionarios de carrera:

–Escala de Administración General.

–Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Denominación del puesto: Técnico/a de Administración General. Número de vacantes: Dos.

–Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Denominación del puesto: Administrativo/a de Administración General. Número de vacantes: Cuatro.

–Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Denominación del puesto: Auxiliar de Administración General. Número de vacantes: Tres.

–Escala de Administración Especial.

–Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior. Clase: Arquitecto Superior. Denominación: Arquitecto. Número de vacantes: Una.

–Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Denominación: Técnico Medio. Número de vacantes: Una.

–Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Denominación: Oficial Policía Local. Número de vacantes: Dos.

–Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Denominación: Policía Local. Número de vacantes: Cinco.

Personal laboral:

–Personal laboral indefinido.

–Nivel de titulación: Diplomado universitario o equivalente. Denominación del puesto: Trabajador/a Social. Número de vacantes: Una.

–Nivel de titulación: Diplomado universitario o equivalente. Denominación del puesto: Coordinador/a de CEAS. Número de vacantes: Una.

–Nivel de titulación: Formación Profesional de 1º grado en la rama de Auxiliar de Enfermería. Denominación del Puesto: Auxiliar de Geriátrica. Número de vacantes: Siete.

–Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del Puesto: Conserje. Número de vacantes: Cuatro, una reservada a persona con discapacidad.

–Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto: Auxiliar Bibliotecas Municipales. Número de vacantes: Dos.

–Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto: Conductor/a palista. Número de vacantes: Una.

–Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto: Oficial de oficios. Número de vacantes: Una.

–Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto: Oficial pintor. Número de vacantes: Una.

–Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Peón del servicio de obras. Número de vacantes: Dos.

–Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Peón servicios múltiples. Número de vacantes: Una.

–Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Peón lacero–conductor. Número de vacantes: Una.

–Nivel de titulación: Graduado escolar o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Informática. Número de vacantes: Una.

– Personal laboral temporal.

–Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Auxiliares de Ayuda a Domicilio. Número de vacantes: Cinco.

San Andrés del Rabanedo, 13 de marzo de 2003.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2160

49,60 euros

#### VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2003, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el presente ejercicio 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y del artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante el período de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados,

según viene definido en el artículo 151 de la citada Ley y el artículo 22 de R.D. ya citado, y por las causas en este artículo expresadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si durante el período de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, según dispone el artículo 150 de la Ley y el art. 20 del R.D. ya citado.

Valderrey, 18 de marzo de 2003.–EL ALCALDE, Baltasar Castrillo Vega.

\* \* \*

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2002, se somete a información pública durante quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/38, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrey, 18 de marzo de 2003.–EL ALCALDE, Baltasar Castrillo Vega.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valderrey en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2003, el proyecto de “Renovación de redes de abastecimiento en el municipio de Valderrey”, obra nº 306 del Programa Operativo Local para el 2003, se somete a información pública durante el período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que cuantos estén interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Valderrey, 18 de marzo de 2003.–EL ALCALDE, Baltasar Castrillo Vega.

2336

7,60 euros

#### JOARILLA DE LAS MATAS

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 de marzo de 2002, el documento que luego se dice, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse, en su caso y por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes. Si transcurrido el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

–Proyecto técnico de las obras “Pavimentación de calles en San Miguel de Montañán”, número 45 del Fondo de Cooperación Local de 2003, con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 60.000 euros, suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Ángel Mancebo Güiles, y visado por el correspondiente colegio oficial.

Joarilla de las Matas, 18 de marzo de 2003.–El Alcalde, Santiago García Mencía.

2255

3,60 euros

\* \* \*

Elevado a definitivo el acuerdo provisional de fecha 26 de diciembre de 2002, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras “Pavimentación de calles en el municipio de Joarilla de las Matas”, número 118 del Plan de Remanentes del Provincial 2002, después de haber sido sometido a información pública sin reclamaciones, mediante edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 17 de enero de 2003, seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro de aquél:

“Examinado el expediente de que se trata, visto el informe de Intervención con sus anexos, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los cinco

corporativos asistentes, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal del número de miembros que la integran, acuerda:

1ª Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Joarilla de las Matas" (calles Las Bodegas, Cementerio Viejo y Trva. San Miguel, en Valdespino Vaca), número 118 del Plan de Remanentes del Provincial de 2002, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por aquéllas.

2ª Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Coste previsto de las obras, incluidos los gastos de redacción y visado del proyecto técnico: 22.241,78 euros.

b) Deducción subvenciones MAP y Diputación Provincial de León: 10.682,21 euros.

c) Coste soportado por el Ayuntamiento: 11.559,57 euros.

d) La base imponible a repercutir entre los sujetos pasivos de las contribuciones especiales se fija en nueve mil ciento setenta y cinco euros y diez céntimos de euro (9.175,10), equivalente al 79,37% del coste referido en el apartado c).

La expresada cantidad tiene el carácter de mera previsión. Si finalizada la obra, el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos, girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

e) Se establece como módulo de reparto los metros lineales de los inmuebles en su parte lindante a las vías públicas objeto de las obras.

f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de la siguiente distribución:

–Tramos de calles objeto sólo de pavimentación de calzada, por ya existir encintado de aceras:

Importe de la base imponible a repercutir entre los sujetos pasivos: 7.113,60 euros.

Número total de módulos: 355,60 m.l.

Precio unitario del módulo: 20,00 euros.

–Tramos de calles objeto de pavimentación de calzada y encintado de aceras:

Importe de la base imponible a repercutir entre los sujetos pasivos: 2.061,50 euros.

Número total de módulos: 47,50 m.l.

Precio unitario del módulo: 43,40 euros.

3ª Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, en cuyo edicto se ofrecerá a los sujetos pasivos la posibilidad de constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, expediente que se entenderá aprobado definitivamente si durante el mencionado plazo no fuera objeto de reclamaciones".

Contra el anterior acuerdo definitivo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Joarilla de las Matas, 11 de marzo de 2003.–El Alcalde, Santiago García Mencía.

2058

14,20 euros

#### SAHAGÚN

Habiendo finalizado el periodo de exposición pública sin haberse presentado alegaciones, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2002, relativo a la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida y eliminación

de basuras y otros residuos sólidos urbanos, en su artículo 6, apartado 2.2 (cuota tributaria).

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a publicar el texto definitivo de la modificación, significando que la referida modificación entrará en vigor para el ejercicio 2004:

Artículo 6.–Cuota tributaria.

2.–A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

2.2.–En las entidades locales menores (sobre tarifas año 2002).

a) Por vivienda unifamiliar: 18,35 euros.

b) Uso comercial e industrial:

–Hoteles: 64,20 euros, más 0,16 euros por habitación al trimestre.

–Restaurantes, discotecas y bares musicales: 89,87 euros.

–Pescaderías, carnicerías y similares: 41,73 euros.

–Bares, tabernas, cafeterías: 28,25 euros.

–Talleres mecánicos y pequeñas industrias: 33,38 euros.

–Oficinas, comercios y despachos profesionales: 16,70 euros.

–Oficinas bancarias y centros oficiales: 50,07 euros.

–Supermercados y grandes superficies con más de una actividad: 233,66 euros.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en la ciudad de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Podrán no obstante, ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente para la defensa de sus intereses.

Sahagún, 14 de marzo de 2003.–El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

2311

7,60 euros

\* \* \*

Habiendo finalizado el periodo de exposición pública sin haberse presentado alegaciones, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2002, relativo a la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 5º, "Bonificaciones".

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a publicar el texto definitivo de la modificación:

"Artículo 5: Exenciones, bonificaciones y reducciones.

2.1.–Se reconoce una bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. Esta corresponderá al Pleno de la Corporación, previo informe técnico donde se concrete el porcentaje de bonificación teniendo en cuenta el tipo específico de cada inversión, y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. 2. Asimismo se reconoce beneficio tributario en aquellos supuestos que se establezcan en normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de tratados internacionales, sin perjuicio de las compensaciones que procedan".

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en la ciudad de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Podrán, no obstante, ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente para la defensa de sus intereses.

Sahagún, 14 de marzo de 2003.–El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

2312

7,20 euros

## VILLAQUILAMBRE

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2003, se adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

### CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y DE ACCIÓN SOCIAL

#### CAPÍTULO I: Objeto y vigencia de las presentes normas.

##### Artículo 1.-

El objeto de las presentes normas es definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación, concesión, justificación y cobro de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Villaquilambre en materia de cultura, ocio, tiempo libre y acción social.

##### Artículo 2.-

Las presentes normas se regirán para aquellas subvenciones que se tramiten y concedan a A.P.A.S, asociaciones culturales, de ocio, tiempo libre o de carácter social.

##### Artículo 3.-

Las subvenciones que conceda el Ayuntamiento tienen carácter voluntario y eventual, según lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. El órgano competente para conceder las subvenciones podrá dispensar la concurrencia de todos los requisitos establecidos por las presentes Normas en determinados casos debidamente justificados, sin perjuicio de los límites y requisitos establecidos en la legislación general aplicable que en ningún caso serán dispensables.

##### Artículo 4.-

Las subvenciones reguladas por estas Normas serán revocables si no se destinan al fin previsto, no generan ningún derecho para la obtención de otras subvenciones para años posteriores, no se pueden alegar como precedente, no excederán en ningún caso del 50% del coste de la actividad a que se apliquen y no será exigible su aumento o revisión.

#### CAPÍTULO II: Solicitantes y conceptos subvencionables.

##### Artículo 5.-

Pueden solicitar subvenciones aplicadas a las finalidades culturales, de ocio y de tiempo libre y sociales, las asociaciones que pertenezcan a este Ayuntamiento, siempre que de sus estatutos se deduzca claramente que tienen por objeto el desarrollo de actividades de índole cultural y social sin ánimo de lucro.

##### Artículo 6.-

Son subvenciones aquellas actividades que desarrollan áreas tales como el teatro, artes plásticas, cinematografía, cursos de formación y cualquier manifestación etnográfico-folclórica, que tenga como fin la conservación de todas estas actividades de interés cultural, que incentiven la participación y que tengan un carácter social.

Podrán presentarse las solicitudes correspondientes bien para actos específicos o bien para programas anuales, que incluyan alguna de estas actividades, y siempre que abarquen el año actual de 2003.

En ningún caso se subvencionarán gastos de inversión y equipamiento, ni se considerarán los gastos relativos a comidas, orquestas, fiestas patronales y excursiones por entender un carácter más lúdico que cultural.

#### CAPÍTULO III: Cuantía y aplicación presupuestaria.

Las concesiones de las ayudas se harán con cargo a la aplicación presupuestaria 45148901 y con una cuantía de 6.010,12 euros, según figura en el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2003, y a expensas de las modificaciones que al respecto pudieran introducirse.

#### CAPÍTULO IV: Solicitud.

##### Artículo 7.-

Los peticionarios a los que se refiere el art. 5 tendrán que presentar la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre (Anexo I) en el que constará el programa o actividad.

- Programa detallado y presupuesto desglosado de la actividad a realizar y para la que solicita subvención.

- Certificado del presupuesto de la entidad solicitante.

- CIF o fotocopia compulsada de un ejemplar de los estatutos.

##### Artículo 8.-

La instancia a que se hace referencia en el art. 7, que podrá recogerse en las oficinas municipales, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en las formas que autoriza el art. 38.4 de la L.R.J.A.P.

Se procederá a examinar las solicitudes presentadas dentro del plazo, así como la documentación que las acompañe.

Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueran acompañadas de la documentación necesaria se requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles subsane los defectos observados, previéndole que si no lo hace así se archivará su solicitud sin más trámite.

##### Artículo 9.-

La concesión de ayudas y subvenciones se efectuará mediante el procedimiento para la concesión de subvenciones públicas (R.D. 2225/1193 de 17 de diciembre), de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas.

Las solicitudes serán estudiadas por el equipo de Servicios Sociales y de Cultura del Ayuntamiento y resuelto por Decreto del Sr. Alcalde.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109. B de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad en lo establecido en el art. 103 de la citada ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

#### CAPÍTULO V: Condicionamiento.

##### Artículo 10.-

Toda subvención concedida por este Ayuntamiento para actividades culturales, de ocio y tiempo libre y sociales quedará sometida a la condición de que figure en toda la propaganda y documentación impresa la leyenda "Colabora Ayuntamiento de Villaquilambre". El incumplimiento de esta condición será causa para que se pueda proceder a tramitar la revocación de la subvención concedida.

##### Artículo 11.-

En la concesión para este tipo de subvenciones, el órgano competente del Ayuntamiento tendrá en cuenta:

- Las características de la actividad o programa para el que solicita subvención, que siempre deberá estar relacionado con alguno de los aspectos mencionados en el art. 6 de las presentes normas.

- En los programas de actividades o animación, la extensión temporalizada del mismo y su estabilidad.

#### CAPÍTULO VI: Justificación y cobro.

##### Artículo 12.-

Para percibir las subvenciones contenidas de acuerdo con estas normas es necesario presentar directamente en el Ayuntamiento los siguientes documentos:

- Memoria detallada de la actividad realizada acompañado oficio o documento que acredite la celebración de las actividades.

- Oficio firmado por el presidente de la asociación o club, solicitando que se efectúe el pago de la subvención (con indicación de la cuantía y el concepto subvencionado) e indicando el número de la cuenta corriente a la que se tenga que efectuar la transferencia.

- Certificado expedido por el secretario de la asociación acreditando que las facturas presentadas han sido aprobadas por la Junta Directiva de dicha entidad.

- Facturas originales relativas a las actividades subvencionadas por un importe mínimo de lo concedido, teniendo en cuenta que no se considerarán justificables a efectos de cobro de la subvención los gastos relativos a comidas, orquestas, fiestas patronales y excursiones por entender que tienen un carácter más lúdico que cultural.

- Ejemplar de toda la documentación impresa generada por la actividad o programa, en la que figure necesariamente el patrocinio del Ayuntamiento de Villaquilambre.

#### Artículo 13.-

Las facturas a las que se refiere el art. 12.3 tendrán que reunir los siguientes requisitos:

- Ser originales.

- Estar fechadas durante el año en que se haya concedido la subvención y si se trata de una actividad puntual en fecha correspondiente a dicha actividad.

- Contener el D.N.I. o el número de licencia fiscal del proveedor.

- Contener el sello de pagado, requisito que podrá ser sustituido por la presentación de los correspondientes recibos con las mismas características que las facturas.

- Contener el sello de la casa suministradora y la firma.

La documentación justificativa a que hace referencia el art. 12 se presentará antes del 2 de diciembre de 2003.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de control, inspección y seguimiento de las actividades subvencionadas, así como el de pedir todo género de justificantes que considere necesarios, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la L.G.P., aprobado por Real Decreto Legislativo 1051/1998, y demás normas reguladoras de las subvenciones.

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### Artículo 15.-

La falta de presentación de la documentación determinada en el art. 12 (en el plazo fijado en el art. 14) llevará implícita la renuncia de la subvención concedida y por lo tanto su automática anulación.

#### DISPOSICIONES FINALES:

1.- Las presentes normas debidamente aprobadas serán incluidas en la publicación del programa de Cultura y Acción Social de este Ayuntamiento.

2.- Las presentes normas estarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Alcalde de este Ayuntamiento.

Las solicitudes habrá de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o en la forma que autoriza el art. 28.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud y en el ejercicio de las competencias del art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### HE RESUELTO:

Aprobar condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación, concesión, justificación y cobro de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Villaquilambre en materia de cultura, ocio, tiempo libre y acción social.

Villaquilambre, 14 de marzo de 2003.-EL ALCALDE, LÁZARO GARCÍA BAYÓN.

2149

79,20 euros

#### MATALLANA DE TORÍO

De conformidad con lo establecido en los artículos 150-1-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20-3 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y no habiéndose formulado reclamación alguna con-

tra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal del ejercicio económico de 2003, el acuerdo queda elevado a definitivo transcribiéndose seguidamente en extractos sus respectivos importes por capítulos presupuestarios.

#### ESTADO DE INGRESOS

	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.-IMPUESTOS DIRECTOS	200.000
2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000
3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	220.000
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316.373,69
5.-INGRESOS PATRIMONIALES	30.000
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	258.998,48
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>1.075.372,17</b>

#### ESTADO DE GASTOS

	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.-GASTOS DE PERSONAL	156.000
2.-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	228.385
3.-GASTOS FINANCIEROS	10.500
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.061
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.-INVERSIONES REALES	385.457,11
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	178.969,06
9.-PASIVOS FINANCIEROS	80.000
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>1.075.372,17</b>

Asimismo, fueron aprobadas las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio de 2003, que aparecen incorporadas al presupuesto general.

Por último y a los efectos de su conocimiento se publica la plantilla municipal, que se compone de la siguiente forma:

A) Funcionarios de carrera: DOS.

1) Denominación: Secretaría-Interventor.

Situación: Nombramiento definitivo, cubierta en propiedad.

2) Denominación: Auxiliar de Admón. General.

Situación: Nombramiento definitivo, cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1998, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

MATALLANA DE TORÍO, 12 de marzo de 2003.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, JOSÉ MARÍA MANGA ROBLES.

2171

9,80 euros

\*\*\*

De conformidad con lo establecido en los artículos 25-2-b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública por término de quince días el expediente tanto de autorización de uso excepcional de suelo rústico, como el expediente de actividad, a instancia de don Dionisio Fernández Auray en nombre y representación de la empresa SEPTENTRIONAL DE GAS, S.A. para proyecto de ejecución de GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO La Robla-Guardo.

Lo que se hace público a los expresados efectos, haciendo constar que durante el plazo de los 15 días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán los interesados examinar el expediente conjunto en la Secretaría municipal y plantear en su caso las alegaciones o reclamaciones que tuvieran por pertinentes.

Matallana de Torío, 10 de marzo de 2003.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, JOSÉ MARÍA MANGA ROBLES.

2172

15,20 euros

## CACABELOS

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de Cacabelos, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2003, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2003, por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al recibo de la notificación de la resolución, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Asimismo podrán utilizar, por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Cacabelos, 10 de marzo de 2003.—El Alcalde (ilegible).  
2227 4,80 euros

## LAGUNA DE NEGRILLOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Eustaquio López González para cambio de titularidad del supermercado TO&AN, antes a nombre de doña María Jesús López del Valle.

Laguna de Negrillos, 11 de marzo de 2003.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.  
2130 1,80 euros

## ONZONILLA

Por Laboratorios Calier, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de fabricación de especialidades farmacéuticas biológicas y de autovacunas para uso veterinario en edificio CEI, polígono industrial de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 14 de marzo de 2003.—El Alcalde, Victorino González González.  
2221 12,80 euros

## SOTO DE LA VEGA

Aprobado el proyecto técnico de "Pavimentación de calles en el municipio de Soto de la Vega", redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier García Anguera, por un presupuesto de 220.000 euros, así como el desglose por un importe de 85.000 euros, correspondiente a la obra número 65 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2003, se expone al público quince días para oír reclamaciones en las oficinas municipales.

Soto de la Vega, 14 de marzo de 2003.—El Alcalde, Evaristo Mantecón.  
2208 2,20 euros

## CABAÑAS RARAS

Por D.D.M. Plastic, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a inyección de termoplásticos en parcelas 41, 42 y 43 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 12 de marzo de 2003.—El Alcalde (ilegible).  
2212 13,60 euros

## BRAZUELO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Brazuelo, 12 de marzo de 2003.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.  
2217 2,60 euros

## CARROCERA

Ante la imposibilidad de proceder a practicar las notificaciones personales por otros medios, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realizan por medio del presente anuncio:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se pone en conocimiento de las personas relacionadas a continuación que en este Ayuntamiento se está tramitando el expediente de solicitud de licencia de actividad, iniciado a instancia de don Álvaro Yugueros Martínez, para dos explotaciones a cielo abierto de áridos:

- 1.—Explotación Santiago, parcelas números 454, 460, 463 y 464, polígono número dos de la localidad de Benllera.
- 2.—Explotación Covadonga, parcelas números 789, 797 y 798, polígono número dos de la localidad de Benllera.

## EXPLOTACIÓN SANTIAGO

Apellidos y nombre	Parcela	Polígono
Díez Gutiérrez, Julia	442	2
Rodríguez Gutiérrez, M <sup>a</sup> del Perpetuo Socorro	443	2
Escapa del Blanco, Argimiro	459	2

## EXPLOTACIÓN COVADONGA

Apellidos y nombre	Parcela	Polígono
Álvarez Muñoz, Cirilo y Antonio	771	2
Cofradía Vera Cruz	790	2
Gutiérrez Rabanal, Carmen	793	2
García Álvarez, Adonina	795	2
Rabanal Gutiérrez, Consuelo	796	2

Lo que se les comunica como vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento previsto, concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, si así lo consideran pertinente.

Carrocera, 13 de marzo de 2003.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

2214 7,40 euros

#### VILAFRANCA DEL BIERZO

En este Ayuntamiento se sigue expediente para la aprobación del proyecto técnico de la obra "Muros de contención en el Cementerio de Villafranca del Bierzo", en Villafranca del Bierzo, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don José Antonio Abella Blanco, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 90.000,00 euros; por medio de la presente se hace público que el referido documento queda expuesto al público por término de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados que lo deseen puedan presentar alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin formularse alegaciones, el referido documento se considerará definitivamente aprobado.

Villafranca del Bierzo, 13 de marzo de 2003.—El Alcalde Presidente, Agustín García Millán.

2317 3,40 euros

\*\*\*

En este Ayuntamiento se sigue expediente para la aprobación del proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Vilela", en la localidad de Vilela, perteneciente a este municipio de Villafranca del Bierzo, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don José Antonio Abella Blanco, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 48.000,00 euros; por medio de la presente se hace público que el referido documento queda expuesto al público por término de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados que lo deseen puedan presentar alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin formularse alegaciones, el referido documento se considerará definitivamente aprobado.

Villafranca del Bierzo, 13 de marzo de 2003.—El Alcalde Presidente, Agustín García Millán.

2318 3,40 euros

\*\*\*

En este Ayuntamiento se sigue expediente para la aprobación del proyecto técnico de la obra "Cerramiento de cementerio", en Villafranca del Bierzo, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don José Antonio Abella Blanco, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 42.071,00 euros; por medio de la presente se hace público que el referido documento queda expuesto al público por término de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados que lo deseen puedan presentar alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin formularse alegaciones, el referido documento se considerará definitivamente aprobado.

Villafranca del Bierzo, 13 de marzo de 2003.—El Alcalde Presidente, Agustín García Millán.

2340 3,20 euros

\*\*\*

En este Ayuntamiento se sigue expediente para la aprobación del proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Valtuille", en Valtuille de Arriba, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras

Públicas, don José Antonio Abella Blanco, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 36.000,00 euros; por medio de la presente se hace público que el referido documento queda expuesto al público por término de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados que lo deseen puedan presentar alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin formularse alegaciones, el referido documento se considerará definitivamente aprobado.

Villafranca del Bierzo, 13 de marzo de 2003.—El Alcalde Presidente, Agustín García Millán.

2335 3,20 euros

#### VAL DE SAN LORENZO

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2003, los padrones de contribuyentes siguientes:

-Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2003.

-Padrón de la Tasa de depuración de vertidos de aguas residuales y saneamiento, ejercicio 2003.

-Padrón de la Tasa por suministro domiciliario de agua, ejercicio 2003.

Se exponen al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que pueda ser examinado por los interesados y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Val de San Lorenzo, 3 de marzo de 2003.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

2329 3,40 euros

#### CASTROCONTRIGO

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión de 6 de marzo de 2003, el Presupuesto General para el ejercicio 2003, queda expuesto al público por espacio de quince días conforme a lo prevenido en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto número 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Castrocontrigo, 6 de marzo de 2003.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

\*\*\*

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

Castrocontrigo, 6 de marzo de 2003.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2003, el "Desglosado nº 1 del proyecto de pavimentación de calles en Pinilla de la Valdería" (correspondiente al

Plan de Remanentes 2003)", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, por importe de 24.000 euros, se expone al público por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrocontrigo, 6 de marzo de 2003.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2003, el proyecto técnico de "Pavimentación de calles en el municipio de Castrocontrigo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, por importe de 100.000 euros, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrocontrigo, 6 de marzo de 2003.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2003, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas:

—Ordenanza Reguladora de los servicios de piscina y Tasa fiscal aplicable.

—Modificación Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El expediente y acuerdo de aprobación quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por un período de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Se advierte de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, si transcurre el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerarán el acuerdo, el expediente y la Ordenanza aprobados definitivamente, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo de forma expresa.

Castrocontrigo, 6 de marzo de 2003.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

2319 15,20 euros

#### VILLABLINO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla, concerniente a autorización de uso excepcional de suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan alegar por escrito, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición el expediente en la Secretaría Municipal, para su examen.

Expediente: Depósito de maquinaria y accesorios, en la finca catastral, polígono 7, parcela número 1.559, de Villablino, paraje La Regadana.

Promotor: Don José Fernández Castro, en representación de la Mercantil Contratas SAN, S.L."

Villablino 18 de marzo de 2003.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2323 14,40 euros

#### QUINTANA DEL MARCO

El Ayuntamiento de Quintana del Marco tramita expediente de permuta de la finca patrimonial sita al polígono 104, parcela 55, de 840 m<sup>2</sup>, al paraje de El Molino, con la finca de doña Vitorina Pérez Rubio,

sita en el polígono 104, parcela 5038, de 2.130 m<sup>2</sup>, al paraje de El Molino, sometiéndose el expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para que los interesados puedan presentar alegaciones ante el Ayuntamiento.

Quintana del Marco, 18 de marzo de 2003.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

2327 2,60 euros

#### VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado por resolución de la Alcaldía el Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2003, se expone al público por espacio de 15 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se producen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Recursos que se pueden interponer:

—Recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto expresamente.

—Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde la resolución expresa del recurso de reposición, o en el de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso.

—Cualquier otro que en derecho estime procedente.

Villaornate, 14 de marzo de 2003.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

2330 4,40 euros

#### SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Por Amador y Ana María Llamazares García se solicita autorización de uso en suelo rústico para la construcción de dos viviendas unifamiliares en la parcela nº 21, del polígono 112, en el paraje Pago de Abajo, en la localidad de Barrio de Nuestra Señora.

Se somete dicho expediente a información pública durante 15 días art. 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Santa Colomba de Curueño, 17 de marzo de 2003.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

2331 8,80 euros

#### BEMBIBRE

Finalizadas las pruebas convocadas para la provisión de tres plazas de Peón de la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre, y elevada a esta Presidencia por el Tribunal Calificador la correspondiente relación de aprobados con propuesta de nombramiento pertinente, se convoca a los aspirantes propuestos, que luego se detallarán, para que en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, presente en el Registro General del Ayuntamiento los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo.

Personal laboral:

Plazas de Peón:

Don José Manuel Camacho Álvarez.

Don Juan Carlos López Martínez.

Don Felipe Turiendo Castro.

Si dentro de los plazos señalados no se presentase la documentación o de la misma se dedujese que se carece de algunos de los requisitos exigidos, el aspirante no podrá ser nombrado, quedando anula-

das todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Bembibre, 18 de marzo de 2003.—El Alcalde, Jaime González Arias.

2333 9,60 euros

\* \* \*

#### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2003, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

— PADRÓN COLECTIVO DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE correspondiente al ejercicio 2003 y por un importe de 16.376,00 euros (dieciséis mil trescientos setenta y seis euros).

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

— PADRÓN COLECTIVO SOBRE LOS SERVICIOS DE LOS MERCADOS correspondiente a:

PUESTOS INTERIORES, MES DE ENERO 2003: 1.229,08 euros.

PUESTOS EXTERIORES, MES DE ENERO 2003: 1.210,02 euros.

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2003, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

—PADRÓN COLECTIVO DEL PRECIO PÚBLICO POR ASISTENCIA Y ESTANCIAS EN LA GUARDERÍA INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE, correspondiente a:

MES DE DICIEMBRE 2002: 2.345,77 euros.

MES DE ENERO 2003: 2.682,97 euros.

—PADRÓN COLECTIVO DE LA TASA POR ASISTENCIA A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, correspondiente a:

MES DE DICIEMBRE 2002: 889,48 euros.

MES DE ENERO 2003: 967,61 euros.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en período voluntario para el PADRÓN COLECTIVO DE LA TASA POR ENTRADAS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE desde el día 15 de marzo hasta el día 15 de mayo de 2003.

En cuanto al resto de padrones colectivos, si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes; hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 15 de marzo de 2003.—EL ALCALDE, Jaime González Arias.

2304 64,00 euros

#### LUCILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de 15 días que en este Ayuntamiento se tramita expediente de ejercicio de actividad de restaurante de 4ª categoría, en la calle Astorga, 14 A, del pueblo de Lucillo, de este término municipal, a favor de doña Elena Franganillo Blas, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lucillo, 18 de marzo de 2003.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

2341 8,80 euros

\* \* \*

Redactada la cuenta general del Presupuesto, referida al ejercicio de 2002, queda de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más se admiten reclamaciones y observaciones.

Lucillo, 11 de marzo de 2003.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

2055 1,60 euros

#### VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de marzo de 2003, aprobó con carácter inicial los siguientes documentos y expedientes:

1.—Proyecto técnico de las obras “Pavimentación accesos a cementerios en Villeza y Vallecillo”, número 73 del Plan Provincial de O.S. de 2003, con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 60.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

2.—Expediente de modificación de créditos número 1/2003 del vigente Presupuesto municipal.

Ambos permanecerán de manifiesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y presentación, por escrito, de cuantas reclamaciones se estimen oportunas. Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, los acuerdos respectivos vendrán automáticamente a definitivos.

Vallecillo, 21 de marzo de 2003.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

2344 4,20 euros

#### SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS

Estando próximo a finalizar el mandato del actual Juez de Paz titular de este municipio, por esta razón y de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de

junio, se abre plazo para que las personas que, cumpliendo los requisitos e incompatibilidades señaladas legalmente, se encuentren interesadas en resultar propuestas para ocupar el citado cargo, puedan presentar la correspondiente solicitud en las oficinas municipales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Millán de los Caballeros, 12 de marzo de 2003.—El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

2364

2,60 euros

#### CAMPO DE VILLAVIDEL

Formulada y rendida e informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2002, integrada por los estados y cuentas anuales a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento junto a sus justificantes, por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren convenientes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 193 de la Ley 39/88.

Campo de Villavidel.—El Alcalde (ilegible).

2365

2,80 euros

#### CRÉMENES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	135.711,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	4.808,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	3.846,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	313.442,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	700,00
Total	458.507,00

##### *B) Operaciones de capital*

Cap. 6. Enajenación de inversiones	36.060,00
Cap. 9. Variación de pasivos financieros	15.025,00
Total	51.085,00

Total presupuesto de ingresos 509.592,00

##### GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	63.025,82
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	125.111,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	51.807,00
Total	239.943,82
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	207.261,18
Cap. 7. Transferencias de capital	60.101,00
Cap. 9. Variación de pasivos financieros	2.286,00
Total	269.648,18
Total presupuesto de gastos	509.592,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 26.

Personal laboral:

-Denominación del puesto: Alguacil Servicios Múltiples. Laboral fijo. Contrato indefinido.

Laboral eventual: Socorrista Piscinas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Crémenes, 17 de marzo de 2003.—El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

2385

10,00 euros

#### RIAÑO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2003, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición y ordenación del siguiente Impuesto municipal.

Impuesto de Bienes Inmuebles.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Riaño, 18 de marzo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

2386

3,60 euros

\* \* \*

Aprobado en sesión de 15 de marzo de 2003 el proyecto técnico denominado "Pavimentación de aceras en calle Valcayo en Riaño", se expone al público por espacio de veinte días, al objeto de que los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaño, 18 de marzo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

2387

1,60 euros

\* \* \*

Aprobado en sesión de 15 de marzo de 2003 el proyecto técnico denominado "Terminación camping", se expone al público por espacio de veinte días, al objeto de que los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaño, 18 de marzo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

2388

1,40 euros

#### CÁRMENES

Por doña María José Álvarez de la Cruz se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de centro de turismo rural, a emplazar en la calle carretera León-Collanzo, km 43, de la localidad de Almuzara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Cármes, 17 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2392

12,00 euros

## LAGUNA DALGA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2003, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la siguiente obra: "Mejora abastecimiento de agua en Laguna Dalga, 2ª fase".

El acuerdo y expediente instruido quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 111 de la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/85, y 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo sin nuevo acuerdo. Los afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de esta exposición.

La relación de contribuyentes afectados, según el proyecto, con los metros asignados a cada uno, queda de manifiesto al público en el mismo lugar, por plazo de quince días, para ser examinado y presentar cambios, altas, bajas y reclamaciones.

Laguna Dalga, 14 de marzo de 2003.-El Alcalde, Eloy Báñez Lobato.

2393

4,80 euros

## VILLASELÁN

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de marzo de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta de las obras de "Urbanización plaza del Ayuntamiento", en Villaselán, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaselán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 1/2003.

2.-Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Urbanización plaza del Ayuntamiento.
- b) Lugar de ejecución: Villaselán.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación. Importe total: 59.185,96 euros.

5.-Garantía provisional: 2 por 100.

6.-Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villaselán.
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, nº 1.
- c) Localidad y código postal: Villaselán 24344.
- d) Teléfono: 987 78 65 27.
- e) Telefax: 987 78 65 27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Las 13 horas del último día hábil anterior al de apertura de las ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Deberá justificar la solvencia económica y financiera por alguno de los medios contemplados en el artículo 16 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio. Asimismo justificará la solvencia técnica por alguno de los medios contemplados en el artículo 17 del citado texto legal.

8.-Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: A los veintiséis días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La documentación para la licitación se presentará en sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la obra a cuya licitación se concurre, sobres que irán firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente. Uno de los sobres contendrá los documentos a que se refiere el artículo 79.2 de la Ley de Contratos y el otro la proposición.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales posteriores al de aparición del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de urbanización plaza del Ayuntamiento en Villaselán". Se utilizará el siguiente modelo de proposición:

Don....., con domicilio en....., CP y DNI nº....., expedido en...., con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., como acredito por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de "Urbanización plaza del Ayuntamiento en Villaselán", en el precio de.... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares que acepto íntegramente.

Simultáneamente se presentará un segundo sobre, igualmente cerrado, en cuyo exterior figurará la siguiente leyenda: "Documentación acreditativa de las circunstancias a que se refiere el artículo 79.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas". Se incluirá la siguiente:

-Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, representación.

-Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declaración que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

-Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Lugar de presentación:

- 1) Entidad: Ayuntamiento de Villaselán.
- 2) Plaza del Ayuntamiento, 1.
- 3) Villaselán 24344.

9.-Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Casa Consistorial.
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.
- c) Localidad: Villaselán.

d) Fecha: Después de transcurridos veintiséis días naturales siguientes al de aparición de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el primer día hábil siguiente.

e) Hora: A las 13.

Villaselán, 17 de marzo de 2003.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

2394

80,00 euros

## GARRAFE DE TORÍO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 11 de febrero de 2003, sobre la aprobación provisional del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2003, el cual fue expuesto al público mediante anuncios insertos en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 47, de 26 de febrero de 2003, por plazo de quince días, dicho acuerdo ha sido elevado a definitivo de acuerdo con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 150.3 del citado texto legal, se publica el Presupuesto aprobado resumido por capitulos:

## ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 1.-Impuestos directos	164.100,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	10.100,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	35.300
Cap. 4.-Transferencias corrientes	140.800
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	1.500,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	19.000,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	200,00
<b>Suma total ingresos</b>	<b>371.000,00</b>

## GASTOS

	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	85.454,00
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	106.600,00
Cap. 3.-Gastos financieros	2.600,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	1.160,00
Cap. 6.-Inversiones reales	102.781,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	62.000,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	10.405,00
<b>Suma total de gastos</b>	<b>371.000,00</b>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Por último y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla orgánica de personal funcionario y la relación de puestos de trabajo de personal laboral, aprobadas conjuntamente con el Presupuesto en la misma sesión:

## A) Plantilla orgánica de personal funcionario:

-1 Secretario Interventor. Grupo B. Nivel 26.

-2 Auxiliar de Admón. General. Grupo D. Nivel 18.

## B) Relación de puestos de trabajo de personal laboral.

-1 Encargado de Instalaciones Deportivas. Eventual a tiempo parcial, 4 meses año.

Garrafe de Torío, 20 de marzo de 2003.-El Alcalde, José Estalote Calo.

2395 10,20 euros

## BURÓN

En sesión celebrada el día 11 de febrero de 2003, se acordó aprobar los siguientes proyectos de obra:

1.-Renovación de servicios urbanísticos en Retuerto. Redactado por el Ingeniero Superior Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, por importe de 60.000,00 euros, dicho proyecto se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

2.-Electrificación de polígono ganadero en Vegacemeja. Redactado por el Ingeniero Superior Industrial, don Antonio Fernández Rodríguez, por importe de 120.000,00 euros, dicho proyecto se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Burón, 13 de marzo de 2003.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

2396 2,60 euros

## LA POLA DE GORDÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que

en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente:

-A don Pedro Abad García, para la actividad explotación avícola (cría de pollos de corral), en finca sita en el lugar denominado El Formillo, Cno. El Polanco, de la localidad de Geras.

La Pola de Gordón, 21 de marzo de 2003.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

2401 11,20 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente:

-A don Fernando Suárez García, para la actividad de casa rural en inmueble sito en calle Fuente el Frail, nº 17, de localidad de Cabornera.

La Pola de Gordón, 12 de marzo de 2003.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

2404 11,20 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente:

-A doña Zulima Carrión Flores, para la actividad de salón de máquinas recreativas del tipo A, en el local ubicado en calle La Cubilla, nº 40, de Ciñera.

La Pola de Gordón, 3 de marzo de 2003.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

2406 11,20 euros

## SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, del ejercicio de 2002, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse ante este Ayuntamiento y por escrito los reparos u observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193.3 de la precitada Ley.

San Cristóbal de la Polantera, 7 de marzo de 2003.-El Alcalde, Miguel Martínez Fuertes.

2405 3,20 euros

## VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 7 de febrero de 2003, altas, bajas y modificaciones al padrón para la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2003, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, pudiendo interponer recurso de reposición que regula la Ley de Haciendas Locales, ante esta Comisión, en el plazo máximo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto expresamente.

En todo caso, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad de León, de conformidad con el apartado b) del artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE número 167 de julio de 1998), dentro de dos meses siguientes a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición, de forma presunta. Y sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villamontán de la Valduerna, 17 de marzo de 2003.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

\*\*\*

Rendida la Cuenta General del ejercicio 2002, e informada por la Comisión de Cuentas y Hacienda, en sesión de fecha 14 de marzo de 2003, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villamontán, por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos a la misma, que, en su caso, serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe antes de someterlo al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre.

Villamontán de la Valduerna, 17 de marzo de 2003.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2003, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2003, se anuncia que estará a disposición del público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones, que el Pleno de esta Corporación resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto para 2003, sin necesidad de acuerdo plenario, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamontán de la Valduerna, 17 de marzo de 2003.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

2407 11,20 euros

#### VILLAMANDOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Tarsicio Gaitero Huerga, a efectos de solicitud de autorización de uso de suelo rústico, y ejercicio de la actividad de explotación de ganado ovino, con emplazamiento en las parcelas número 130, 131 y 132 del polígono 201 del término municipal de Villamandos.

Por lo que a tenor de lo establecido en dichos artículos, se hace público durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados por el uso y la actividad que se pretende puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Villamandos, 10 de marzo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

2117

#### MANCOMUNIDAD OMAÑA-LUNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 29 de enero de 2003, de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad al Presupuesto General para el ejercicio 2003, al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones en el plazo de exposición pública, se ha decretado por el señor Presidente la publicación del Presupuesto General 2003, a nivel de capítulos, y su relación es como sigue:

#### INGRESOS

	Euros
Cap. III.—Tasas y otros ingresos	108.020,00
Cap. IV.—Transferencias corrientes	10,00
Cap. V.—Ingresos patrimoniales	100,00
Cap. VII.—Transferencias de capital	633.481,13
Cap. VIII.—Activos financieros	10,00
Cap. IX.—Pasivos financieros	20,00
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>741.641,13</b>

#### GASTOS

	Euros
Cap. I.—Gastos de personal	93.023,66
Cap. II.—Gastos en bienes corrientes y s.	48.517,47
Cap. III.—Gastos financieros	100,00
Cap. VI.—Inversiones reales	600.000,00
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>741.641,13</b>

Asimismo, las bases de ejecución del Presupuesto, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, han sido aprobadas junto con el Presupuesto General.

A.—Personal funcionario:

-Reservados a funcionarios de carrera con habilitación de carácter nacional:

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

Cuerpo-Escala: Secretaría-Intervención.

Grupo: B.

Situación: Acumulado.

B.—Personal laboral:

Puesto de trabajo	Categoría	Tiempo
2 Operarios de servicios m.	Conductor	1 por 3 meses
2 Operarios de servicios m.	Peón	1 por 3 meses
1 Agente de empleo y d. local	Agente de empleo y d.l.	10 meses

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, R.H.L., en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los Barrios de Luna, 17 de marzo de 2003.—El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

2202 38,40 euros

#### Juntas Vecinales

#### CASTROCALBÓN

#### ANUNCIO DE SUBASTA

1º.—Objeto.—Arrendamiento del Coto Privado de Caza Chana del Campo, matrícula número LE-10441, de una superficie estimada de 1.000 hectáreas, sito en el término municipal de Castrocalbón.

2º.—Forma de subasta.—Pujas a la llana.

3º.—Duración del arrendamiento.—Cuatro temporadas cinegéticas.

4º.—Tipo de licitación.—18.000 euros.

5º.-Garantías y forma de pago.-Las que se fijan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6º.-Fecha de la subasta.-El domingo de la semana en que se cumplan diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

7º.-Lugar y hora de la subasta.-En el Salón de Plenos de esta Junta Vecinal, sita en calle La Plaza, 6, 2º izquierda, a las 12.00 horas de la mañana.

8º.-Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.-El pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentra expuesto al público en la Oficina de esta Junta Vecinal por espacio de ocho días para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Castrocalbón, 5 de marzo de 2003.-El Presidente, José Aparicio Martínez.

1856 16,00 euros

#### PALAZUELO DE ÓRBIGO Y GAVILANES

Habiendo acordado estas Juntas Vecinales la modificación de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de bienes comunales, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar ante la Presidencia de estas Juntas Vecinales la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo las reclamaciones que estimen procedentes.

Palazuelo de Órbigo, 17 de febrero de 2003.-Los Presidentes, Jesús Amor García y Francisco Marcos Álvarez.

1706 2,40 euros

#### TROBAJO DEL CAMINO

En las oficinas de esta entidad local de Trobajo del Camino, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

B- Oficina de presentación: Oficina de la Junta Vecinal, sita en calle Espoz y Mina, 5, bajo, de Trobajo del Camino.

C- Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de Trobajo del Camino.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Trobajo del Camino, 14 de marzo de 2003.-El Alcalde Pedáneo, J. Pedro Blanco Invernón.

1888 5,00 euros

#### ARMELLADA

Formulada y rendida la cuenta general de esta entidad local menor, correspondiente al ejercicio del año 2002, con el contenido y estructura señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho período y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193, de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Armellada, 28 de febrero de 2003.-El Presidente, Vicente Sevillano Gómez.

1925 2,60 euros

#### ONZONILLA

Formulada la cuenta general de esta entidad local menor, correspondiente al ejercicio del año 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma.-El Presidente, Miguel García Canseco.

1924 2,20 euros

#### SOGUILLO DEL PÁRAMO

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta del presupuesto del pasado ejercicio de 2002, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por los vecinos e interesados y, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Soguillo del Páramo, 27 de febrero de 2003.-El Presidente (ilegible).

1934 2,20 euros

#### SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta del presupuesto del pasado ejercicio de 2002, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por los vecinos e interesados, y durante dicho plazo y los ocho días siguientes presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

San Pedro de las Dueñas, 27 de febrero de 2003.-El Presidente (ilegible).

1907 2,20 euros

#### BANUNCIAS

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad local menor, correspondiente al ejercicio del año 2002, con el contenido y estructura señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho período y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Banuncias, 25 de febrero de 2003.-El Presidente, Laudino González Rey.

1658 3,00 euros